

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-030

**GUADALUPE REYES AYERVES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS”*;
- Que** El artículo 132 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, o de la verificación de documentación en la modalidad simplificada, según corresponda, adjudicará o declarará desierto el procedimiento mediante resolución, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)”*;
- Que** el artículo 136 del Reglamento ibídem señala que: *“Art. 136.- Puja.- En el día y hora señalados se realizará una puja en precios hacia la baja con una duración de entre quince (15) a sesenta (60) minutos, tiempo en el cual los proveedores presentarán sus posturas a la baja respecto de la oferta económica inicial presentada, respetando el rango de variación mínimo para la puja establecido por la entidad contratante en el pliego. Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal COMPRASPÚBLICAS obligan a los oferentes a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja. De no contarse con el número mínimo de oferentes participantes en la puja, el Portal COMPRASPÚBLICAS automáticamente reprogramará por una sola vez dicho acto en las veinticuatro (24) horas siguientes. En dicha reprogramación automática se considerará ganador al oferente que presente la postura económica más baja sea esta por puja o por oferta económica inicial. El Portal COMPRASPÚBLICAS, una vez realizado el acto de puja, identificará a la oferta económica ganadora. Será decisión y responsabilidad de la entidad contratante la adjudicación o declaratoria de desierto respectiva. De la puja se dejará constancia en un informe de resultados, elaborado por el delegado o la comisión técnica y que será publicado en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”*;



- Que** mediante resolución No. R-UA-ADM-2023-029 de 12 de octubre de 2023, Guadalupe Reyes Ayerves, Directora Administrativa, resolvió: “(...) *Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-025-2023, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”(...)*”.
- Que** con fecha 13 de octubre de 2023, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-2023-025;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0718-M de 13 de octubre de 2023, la Directora Administrativa, Guadalupe Reyes Ayerves, entregó al Delegado Técnico Jorge Eduardo Guerrero Pozo Analista 1 de Control de Bienes, la resolución de inicio y el cronograma del proceso No. SIE-UA-2023-025 denominado “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** mediante Acta de Preguntas y Respuestas de 17 de octubre de 2023, suscrita por el Delegado Técnico, quien señala: “(...) *A continuación, se informa que existieron 11 preguntas con sus respectivas respuestas a través del portal de compras públicas, por parte de los oferentes dentro del proceso. (...)*”;
- Que** mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, mediante el cual menciona: “*dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-025, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. El oferente que presentó su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado es: 1.- BLUEST S.A 1793063543001; 2.- HEIDY ANAHI BENALCAZAR REYES 0704701705001, 3.- ALBERTO GEOVANNI CARRIEL SALTOS 0913974242001, 4.- EDETEC INGENIERIA CIA.LTDA. 1891777074001, 5.- PAUL DAVID PROAÑO LOPEZ 1803699378001, 6.- KLEY DARIO ZAMBRANO DUEÑAS 0954214045001. Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de oferta.*”
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” suscrito el 19 de octubre de 2023, por el Delegado Técnico, resolvió: “(...) *3.- RESOLUCIÓN Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas presentadas, se determinó lo siguiente: Que el oferente HEIDY ANAHI BENALCAZAR REYES con RUC 704701705001 y ALBERTO GEOVANNI CARRIEL SALTOS 0913974242001 deberán realizar convalidaciones, según se indica en el oficio que se anexa y forman parte de la presente acta, errores que deberán convalidarse dentro del plazo establecido en los pliegos contractuales. (...)*”;
- Que** mediante “ACTA DE CIERRE DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES” de fecha 25 de octubre de 2023, suscrita por la Ing. Maritza Pin Pin, Analista 1 de Compras Públicas y señala lo siguiente: “*Los oferentes que presentaron sus convalidaciones hasta el término indicado es: 1.- HEIDY ANAHI BENALCAZAR REYES 0704701705001 y 2.- ALBERTO GEOVANNI CARRIEL SALTOS 0913974242001. Para constancia y fe de lo actuado certifico y cierro el término de entrega de convalidaciones.*”



- Que** mediante “ACTA DE CALIFICACIÓN” de 26 de octubre de 2023, suscrito por el Delegado Técnico, expresa que: “(...) Una vez revisada y verificada la documentación de la oferta, se concluye que los oferentes HEIDY ANAHI BENALCAZAR REYES con Ruc 704701705001 y ALBERTO GEOVANNI CARRIEL SALTOS con Ruc 913974242001, BLUEST S.A con Ruc 1793063543001, EDETEC INGENIERIA CIA.LTDA. con Ruc 1891777074001, PAUL DAVID PROAÑO LOPEZ con Ruc 1803699378001, KLEY DARIO ZAMBRANO DUEÑAS con Ruc 954214045001, CUMPLEN todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso. Por lo antes expuesto, se sugiere sean habilitadas las ofertas y se continúe con la siguiente etapa dentro del proceso de Subasta Inversa No. SIE-UA-2023-0025, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la LOSNCP y Art. 134 de su reglamento (...);”
- Que** mediante Informe de Pujas, de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el Delegado Técnico del proceso SIE-UA-2023-025 denominado “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, mediante el cual menciona lo siguiente: “(...)2. RESOLUCIÓN: En virtud de la oferente BLUEST S.A redujo su oferta económica a \$19,750.00 (Diecinueve mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y según el orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última. valor que no incluye IVA., y por ser el precio ofertado más bajo; se recomienda proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: “Art. 32.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento (...)”.
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-B-2023-0086-M de fecha 27 de octubre de 2023 suscrito por Jorge Eduardo Guerrero Pozo, Analista 1 de Control de Bienes mediante el cual informa a la Directora Administrativa del proceso No. SIE-UA-2023-025 denominado “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” lo siguiente: “(...)Mediante memorando No.UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0099-M se me dio a conocer el resultado de la puja realizada para el proceso de subasta inversa No.SIE-UA-2023-0025 denominado “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, que se llevó a cabo el día 27 de octubre de 2023 a las 10:00 de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso, misma que tuvo una duración de 15 minutos. De acuerdo con el registro en el sistema, la oferente BLUEST S.A redujo su oferta económica a \$19,750.00 (Diecinueve mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y según el orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última. valor que no incluye IVA., y por ser el precio ofertado más bajo; se recomienda proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: “Art. 32.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”. Con lo antes expuesto, recomiendo se adjudique al oferente BLUEST S.A el proceso No.SIE-UA-2023-0025 para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS



PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, cumpliendo con el cronograma establecido en el mismo. Particular que comunico para los fines pertinentes. (...)”.

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0746-M de 30 de octubre de 2023, suscrito por Guadalupe Reyes Ayerves, Directora Administrativa señaló a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda lo siguiente: *“(...)Por medio de la presente remito los documentos habilitantes para la adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica, SIE-UA-2023-025 para la “ADQUISICION E INSTALACION DECERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” al proveedor BLUEST S.A. por un valor de \$ 19,750.00 (Diecinueve mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares de América) valor que no incluye IVA y posterior a esto, se elabore el correspondiente contrato. (...)”;*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 132, 136 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-025, para la “ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” al oferente el oferente BLUEST S.A. con RUC 1793063543001, por el valor de USD 19.750,00 (Diecinueve mil setecientos cincuenta con 00/100) más IVA y según el informe de la puja.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a la empresa BLUEST S.A. con RUC 1793063543001 y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 1 de noviembre de 2023.

**GUADALUPE REYES AYERVES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Darío Gaibor Prieto	Analista 1 de Normativa y Asesoría Jurídica
Revisado por:	Guadalupe Reyes Ayerves	Directora Administrativa